



RESOLUCIÓN N° 273/2.025.-

POR LA CUAL SE ACEPTA EL TRASLADO TEMPORAL DE LA SEÑORA LOURDES SOLANGE ORTIZ CÁCERES, FUNCIONARIA DEL MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS (MEF) Y SE LE ASIGNAN FUNCIONES COMO COORDINADORA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DE LA UNIDAD EJECUTORA DEL PROGRAMA (UEP IPTA PR-L1162) “PROGRAMA DE FINANCIAMIENTO PARA EL MEJORAMIENTO DE LA INVESTIGACIÓN, INNOVACIÓN Y TRANSFERENCIA DE TECNOLOGÍA AGRARIA DE PARAGUAY” DEL INSTITUTO PARAGUAYO DE TECNOLOGÍA AGRARIA (IPTA), EN REEMPLAZO DE LA SEÑORA RAQUELINA CARRILLO SOSA, A QUIEN LE FUERON ASIGNADAS DICHAS FUNCIONES, EN FORMA INTERINA, POR LA RESOLUCIÓN IPTA N° 228, DE FECHA 24 DE MAYO DE 2022.

Asunción, 06 de junio de 2.025.-

VISTO: La actuación de fecha 4 de junio de 2025, por la cual la Dirección de Secretaría General remite a la Dirección de Gestión y Desarrollo de las Personas (DGDP), copia autenticada de la Resolución M.E.F. N° 269, "**POR LA CUAL SE AUTORIZA EL TRASLADO TEMPORAL DE LA SEÑORA LOURDES SOLANGE ORTIZ CÁCERES, FUNCIONARIA DE ESTE MINISTERIO, PARA PRESTAR SERVICIOS EN EL INSTITUTO PARAGUAYO DE TECNOLOGÍA AGRARIA (IPTA)**", (Expte. 2025-23022001-008012), y;

CONSIDERANDO: *Que*, el artículo 1° de dicha Resolución autoriza el traslado temporal de la señora Lourdes Solange Ortiz Cáceres, con C.I. N° 940.592, funcionaria del Ministerio de Economía y Finanzas (MEF), para prestar servicios en el Instituto Paraguayo de Tecnología Agraria (IPTA), hasta el 31 de diciembre de 2025.

Que, por Nota IPTA N° 93, de fecha 20 de marzo del año en curso, el IPTA ha solicitado al MEF, el traslado temporal de la señora Lourdes Solange Ortiz Cáceres, a efectos de asignarle funciones como Coordinadora Administrativa Financiera de la Unidad Ejecutora del Programa (UEP IPTA PR-L1162), “PROGRAMA DE FINANCIAMIENTO PARA EL MEJORAMIENTO DE LA INVESTIGACIÓN, INNOVACIÓN Y TRANSFERENCIA DE TECNOLOGÍA AGRARIA DEL PARAGUAY”.

Que, el Anexo “A” «GUÍA DE NORMAS Y PROCESOS DEL PGN 2025» del Decreto N° 3248 POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 7408 DEL 30 DE DICIEMBRE DE 2024, "QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025, dispone en su artículo 74°, TRASLADO TEMPORAL: Dentro del marco legal vigente de la movilidad laboral, se autoriza el Traslado Temporal, por el cual se dispone el cambio de sede de funciones del personal nombrado de una Entidad de origen a otra Entidad de destino, autorizado por resolución u otra disposición legal institucional, tanto en la Entidad de origen como de destino.

POR TANTO: *En uso de las atribuciones y facultades, que le confiere la Ley N° 3.788/10;*

**EL PRESIDENTE
DEL INSTITUTO PARAGUAYO DE TECNOLOGÍA AGRARIA (IPTA)
R E S U E L V E:**

Artículo 1°.- **ACEPTAR**, el traslado temporal de la señora Lourdes Solange Ortiz Cáceres, con C.I.C. N° 940.592, funcionaria del Ministerio de Economía y Finanzas (MEF), al Instituto Paraguayo de Tecnología Agraria (IPTA), del 5 de junio al 31 de diciembre de 2025, de conformidad a lo señalado en el Exordio de la presente Resolución.

RESOLUCIÓN N° 273/2.025.-

POR LA CUAL SE ACEPTA EL TRASLADO TEMPORAL DE LA SEÑORA LOURDES SOLANGE ORTIZ CÁCERES, FUNCIONARIA DEL MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS (MEF) Y SE LE ASIGNAN FUNCIONES COMO COORDINADORA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DE LA UNIDAD EJECUTORA DEL PROGRAMA (UEP IPTA PR-L1162) “PROGRAMA DE FINANCIAMIENTO PARA EL MEJORAMIENTO DE LA INVESTIGACIÓN, INNOVACIÓN Y TRANSFERENCIA DE TECNOLOGÍA AGRARIA DE PARAGUAY” DEL INSTITUTO PARAGUAYO DE TECNOLOGÍA AGRARIA (IPTA), EN REEMPLAZO DE LA SEÑORA RAQUELINA CARRILLO SOSA, A QUIEN LE FUERON ASIGNADAS DICHAS FUNCIONES, EN FORMA INTERINA, POR LA RESOLUCIÓN IPTA N° 228, DE FECHA 24 DE MAYO DE 2022.

Artículo 2°.- ASIGNAR FUNCIONES, a la señora Lourdes Solange Ortiz Cáceres, con C.I.C. N° 940.592, como Coordinadora Administrativa y Financiera de la Unidad Ejecutora del Programa (UEP IPTA PR-L1162) para la ejecución del Contrato de Préstamo BID N° 4925/OC-PR, “PROGRAMA PARA EL MEJORAMIENTO DE LA INVESTIGACION, INNOVACIÓN Y TRANSFERENCIA DE TECNOLOGÍA AGRARIA DE PARAGUAY”, en reemplazo de la Lic. Raquelina Carrillo Sosa, a quien le fueron asignadas dichas funciones, en forma interina, por la Resolución IPTA N° 228, de fecha 24 de mayo de 2022.

Artículo 3°.- AUTORIZAR, a la señora Lourdes Solange Ortiz Cáceres, a realizar el registro de su asistencia al trabajo por medio de marcación digital, vía portal web institucional.

Artículo 4°.- ENCARGAR, a la Unidad Ejecutora del Programa, la comunicación al organismo financiador sobre la nominación de la señora Lourdes Solange Ortiz Cáceres, como integrante de la Unidad Ejecutora del Programa (UEP IPTA PR-L1162), así como la autorización para el pago complementario contemplado en el Programa, previo cumplimiento de las normativas correspondientes.

Artículo 5°.- COMUNICAR, a quienes corresponda y cumplido archivar.

Presidente – IPTA

Secretaria General